

ORDENA PARALIZACIÓN DE FAENAS

UBICACIÓN: TABARE N°641 EX 621

RESOLUCIÓN N° 21

RECOLETA, 25 MAYO 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los siguientes artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

Artículo 116: La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.

Artículo 146: El Director de Obras Municipales, mediante resolución fundada, podrá ordenar la paralización de cualquier obra en los casos en que hubiere lugar a ello. Comprobado que una obra se estuviere ejecutando sin el permiso correspondiente o en disconformidad con él, o con ausencia de supervisión técnica, o que ello implique un riesgo no cubierto, sin perjuicio de las sanciones que corresponda, ordenará de inmediato su paralización, fijando un plazo prudencial para que se proceda a subsanar las observaciones que se formulen.

2. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de Inspección N° 129 de fecha 25.05.2022.**

RESUELVO:

1. **Procédase a la PARALIZACIÓN inmediata** de las faenas de construcción ubicadas en la propiedad de calle TABARE N° 641 EX 621, ROL SII N° 871 - 18, en tanto no se obtengan los respectivos permisos municipales de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **Otorgase un plazo prudencial de 30 días corridos**, para que se proceda a obtener los permisos municipales pertinentes según Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y construcciones y el Art. 5.1.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. **Notifíquese por la Dirección de Obras Municipales**, el contenido de la presente Resolución a Sr. José Zaldívar Larraín, RUT _____, en su calidad de Propietario del Inmueble.
4. **Téngase presente** que el incumplimiento de lo resuelto por el Director de Obras Municipales será sancionado en la forma establecida por los artículos 20º y 21º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en cuyo caso el juez deberá, además, fijar un último plazo para regularizar la infracción, vencido el cual ordenará la **CLAUSURA DE LA OBRA.**



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/cgs 25.05.2022
DISTR.-

- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN
- ARCHIVO RESOLUCIONES DOM

IDDOC.: 1971692

Nº: 129

FECHA 25 MAYO 2022

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLEO CAMINO	Nº	LOCAL / UNIDAD	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO	
TABARE	641 EX 621	--	871-18	ING.DOM / Solicitud OIRS / Carta	
NOMBRE PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL			RUT	Nº INGRESO	FECHA
JOSE ZALDIVAR LARRAÍN				780 / 781 / 20602 / CD - 54	20.05.2022 / 23.05.2022 / 24.05.2022
REPRESENTANTE LEGAL			RUT	INSPECTOR	ID DENUNCIA
---			---	CARLOS GONZALEZ S.	FC.G1
POBLACIÓN	CORREO PROPIETARIO	TELÉFONO PROPIETARIO	FECHA ASIGNACIÓN	FECHA INSPECCIÓN	
--	---	---	24.05.2022	24.05.2022	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS DE EDIFICACIÓN VIGENTES (Título 5, Capítulo 1 O.G.U.C.)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
FUSION	2	16.03.2022	--	--	--	--	--	--	--	--

2.2 SOLICITUDES PERMISOS DE EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. Nº	FECHA	2º ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
LEY 19583-19667-19727	2062	27.03.2002	704	31.03.2006	3050	18.08.2010	RECHAZADO	26.11.2010
MOD.PROYECTO EDIFICACION	2312	29.07.2009	781	01.09.2009	--	--	RECHAZADO	17.11.2009

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. Nº	FECHA	MOTIVO	ITI Nº	PARTE Nº	ROL JPL / RUT	SENTENCIA	FECHA
DENUNCIA	3192	09.08.2019	CONSTRUCCION SIN PERMISO	405	6705	145475-1-19	3 UTM	22.01.2020

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.

2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según consta en:

2.6 PRESUPUESTO OBRA ART. 20º LGUC (Sólo denuncias JPL)

	a) SUP. (M2)	b) CLASIF.	c) COSTO POR M2	d) PRESUP.	REFERENCIA / OBSERVACIÓN
1. SUPERFICIE TERRENO:	243				
2. EDIFICACIÓN CON PERMISO Y R.F.	--	--			
3. EDIFICACIÓN SIN AUTORIZACIÓN (ART. 20º L.G.U.C.; Tabla de Costos Unitarios MINVU)	243	D - 3	\$ 207.381	\$50.381.243	Según datos de Google Earth
TOTAL:	243			\$50.381.243	

3. INSPECCIÓN TÉCNICA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA / FISCALIZACIÓN

Demolición sin permiso.

3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 24.05.2022, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realizó fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones (INF.):

Nº	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 nº2. O.G.U.C.; Art. 13 Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria)	<input checked="" type="checkbox"/>	Al momento de la visita se puede constatar una construcción existente de albañilería en estado ruinoso, con acopio de escombros, excavación y demolición en curso.
2	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 nº6. O.G.U.C.; Art. 13 Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria)	<input type="checkbox"/>	---
3	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
4	AUTORIZACIONES ESPECIALES (Art. 121º, 122º, 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---

5	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
6	PELIGRO DE RUINA, MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, GARANTÍAS DE SALUBRIDAD, HIGIENE, CIERROS (Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C. Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
7	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 nº4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
Nº	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
8	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	--
9	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	--
10	FAENAS CONSTRUCTIVAS (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Al momento de la fiscalización se puede constatar una propiedad en estado de demolición, por último informar que no cuenta con los permisos correspondientes.
11	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES (Art. 5.9.2. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
13	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
Nº	Ley N°18.695; ORDENANZAS MUNICIPALES	INF.	OBSERVACIÓN
14	ELEMENTOS PUBLICITARIOS (Ordenanza local N°31 de publicidad)	<input type="checkbox"/>	---
15	OCUPACIÓN DEL BNUP, OVP (Art. 36º Ley 18.695 sobre permisos precarios en el BNUP; Ordenanza local N°75 de derechos municipales)	<input type="checkbox"/>	---

3.3 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
24.05.2022	VISITA 1	Se constata faenas de Demolición sin permiso	7072

4. CONCLUSIONES

A partir de la revisión de antecedentes y la inspección en terreno del inmueble esta Dirección de Obras resuelve:	
RESUELVE	OBSERVACIÓN
RESOLUCIÓN DE PARALIZACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Se emite el presente informe para confección de Resolución DOM que ordena paralización de las faenas sin autorización municipal.

5. NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa Infracción	<input checked="" type="checkbox"/>	Ord. 30 Denuncia infracción a LGUC / OGUC
	Informe Técnico Inspección	<input checked="" type="checkbox"/>	Informe Técnico Inspección
	Resolución Paralización de Faenas	<input checked="" type="checkbox"/>	Parte N°7072
Denunciante	Ord. 1830 Informa Gestión Denuncia	<input type="checkbox"/>	
	Informe Técnico Inspección	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	

	
Jefe MRM/cgs 25.05.2022 INSTRUCCIÓN	CARLOS GONZALEZ SANDOVAL INSPECTOR DE OBRAS
PARA CONSULTAS: MARTES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONO: 229457249 – cgonzalez@recoleta.cl	

ANEXO FOTOGRÁFICO

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	TIPO INGRESO	N° INGRESO	FECHA
TABARE	641 EX 621	---	ING.DOM/OIRS/CARTA	780/781/20602/C D-54	20.05.2022/23. 05.2022/24.05. 2022

FOTO FRONTIS

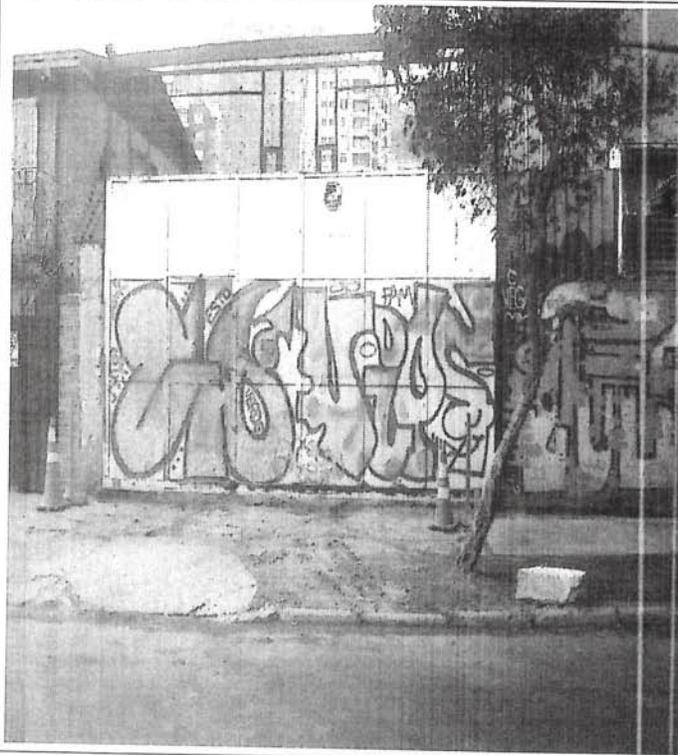


FOTO FAENAS



FOTO FAENAS



FOTO FAENAS

